



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 032-
2024/MDLM-OGAF**

La Molina, 19 de abril de 2024

VISTO:

El Informe N° 700-2024-MDLM-OGAF/OA, de fecha 19 de abril de 2024, emitido por la Oficina de Abastecimiento, solicita la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de la Molina para el ejercicio Fiscal 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley orgánica de Municipalidades, establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 088-2023/MDLM, de fecha 22 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad de La Molina correspondiente al año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Administrativa de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 002-2024-MDLM/OGAF, de fecha 17 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Distrital de la Molina para el ejercicio fiscal 2024;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en el numeral 15.2 del artículo 15° que “El plan anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito a aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento”; y el numeral 15.3 establece que su publicación se realiza en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, se formaliza la aprobación de modificación de la Directiva N° 002-2019-OSCE/DC “Plan Anual de Contrataciones”, señala en su numeral 7.5.1 “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades, y del numeral 7.5.2, “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC”;

Que, del mismo modo, el numeral 7.5.3. de la citada Directiva, dispone que: “Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así





como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere”;

Que, mediante Memorándum N° 199-2024-MDLM-GDSSC-SEOOA, de fecha 28 de febrero 2024 la Subgerencia de Ecología, Ornato y Operaciones Ambientales remite a la Oficina de Abastecimiento las especificaciones técnicas para la: “ADQUISICIÓN DE ELEVADOR DE PLATAFORMA; EN EL (LA) SUBGERENCIA DE ECOLOGÍA Y ORNATO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA EN LA LOCALIDAD LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”.

Que, mediante Memorándum N° 202-2024-MDLM-OGAF/OA, la Oficina de Abastecimiento, solicita a la Subgerencia de Ecología, Ornato y Operaciones Ambientales la validación de las cotizaciones presentadas de conformidad con lo dispuesto en el numeral 32.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para la: “ADQUISICIÓN DE ELEVADOR DE PLATAFORMA; EN EL (LA) SUBGERENCIA DE ECOLOGÍA Y ORNATO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA EN LA LOCALIDAD LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”.

Que, mediante Memorándum N° 296-2024-MDLM-GDSSC-SEOOA, de fecha 08 de abril 2024, la Subgerencia de Ecología, Ornato y Operaciones Ambientales remite a la validación de las cotizaciones presentadas para la: “ADQUISICIÓN DE ELEVADOR DE PLATAFORMA; EN EL (LA) SUBGERENCIA DE ECOLOGÍA Y ORNATO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA EN LA LOCALIDAD LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”.

Que, mediante Memorándum N° 261-2024-MDLM-OGAF/OA, de fecha 11 de abril 2024 la Oficina de Abastecimiento, remite a la Subgerencia de Ecología, Ornato y Operaciones Ambientales, el estudio de mercado para la “ADQUISICIÓN DE ELEVADOR DE PLATAFORMA; EN EL (LA) SUBGERENCIA DE ECOLOGÍA Y ORNATO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA EN LA LOCALIDAD LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, determinando que el valor estimado es el monto de S/ 610,850.00 (Seiscientos diez mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles) a fin de que, el área usuaria gestione Certificación Presupuestal 2024.

Que, mediante Informe N° 258-2024-MDLM-GDSSC-SEOOA, de fecha 17 de abril 2024, la Subgerencia de Ecología, Ornato y Operaciones Ambientales solicita a la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional la Certificación Presupuestal 2024 para la: “ADQUISICIÓN DE ELEVADOR DE PLATAFORMA; EN EL (LA) SUBGERENCIA DE ECOLOGÍA Y ORNATO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA EN LA LOCALIDAD LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”.

Que, con Memorando N° 1097-2024-MDLM-OGPPDI de fecha 17 de abril 2024, la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional remite a la Oficina de Abastecimiento la Certificación de Crédito Presupuestario N° 545-2024 por la suma total de S/ 610,850.00 (Seiscientos diez mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles) para la: “ADQUISICIÓN DE ELEVADOR DE PLATAFORMA; EN EL (LA) SUBGERENCIA DE ECOLOGÍA Y ORNATO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA EN LA LOCALIDAD LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”.

Que, mediante Memorando N°31-2024-MDLM-OGPPDI-OTIE, de fecha 11 de enero de 2024, la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística solicita la indagación de mercado para la Adquisición de equipos de Cómputo de Escritorio, Laptops y Workstation para las Unidades Orgánicas de la Municipalidad de la Molina.

Que mediante Memorando N° 611-2024-MDLM-OGAF, de fecha 09 de abril de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita la Certificación Presupuestal para la Adquisición de equipos de Cómputo de Escritorio, Laptops y Workstation para las Unidades Orgánicas de la Municipalidad de la Molina.



MUNICIPALIDAD DE
LA MOLINA

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACION
Y FINANZAS

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
A CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Que mediante Memorando N° 997-2024-MDLM-OGPPDI, de fecha 10 de abril de 2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, emite la Certificación de Crédito Presupuestal CCP N° 499 por el monto total de S/ 584,905.94 para la Adquisición de equipos de Cómputo de Escritorio, Laptops y Workstation para las Unidades Orgánicas de la Municipalidad de la Molina.

Que, mediante Memorando N°102-2024-MDLM-OGPPDI-OTIE, de fecha 18 de abril de 2024, la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística solicita la aprobación para la Adquisición de Equipos de COMPUTO – TIPO III y monitor de pantalla, correspondiente a la ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORA PLOTTER Y SISTEMAS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO (SERVIDORES, STORAGE, LIBRERIAS DE RESPALDO, CLOUDBRIDGE); ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA MOLINA EN LA LOCALIDAD LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, con CUI N° 2590321.

Que mediante Proveido N° 1210-2024-MDLM-OGAF, de fecha 19 de abril de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas, remite la documentación a la Oficina de Abastecimiento para la continuación del trámite correspondiente.

Que mediante Informe N° 699-2024-MDLM-OGAF-OA, de fecha 19 de abril de 2024, la Oficina de Abastamiento, solicita la Certificación Presupuestal para la ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORA PLOTTER Y SISTEMAS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO (SERVIDORES, STORAGE, LIBRERIAS DE RESPALDO, CLOUDBRIDGE); ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA MOLINA EN LA LOCALIDAD LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, con CUI N° 2590321, por el monto de S/ 1,708,104.30 (Un millón setecientos ocho mil ciento cuatro con 30/100 soles).

Que mediante Memorándum N° 1136-2024-MDLM-OGPPDI, de fecha 19 de abril de 2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, emite la Certificación de Crédito Presupuestal CCP N° 569 por el monto total de S/ 1,708,104.30 (Un millón setecientos ocho mil cientos cuatro con 30/100 soles) para la ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORA PLOTTER Y SISTEMAS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO (SERVIDORES, STORAGE, LIBRERIAS DE RESPALDO, CLOUDBRIDGE); ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA MOLINA EN LA LOCALIDAD LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, con CUI N° 2590321.

Que, mediante Informe N° 700-2024-MDLM-OGAF/OA de fecha 19 de abril 2024, el jefe de la Oficina de Abastecimiento, solicita la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión de dos (02) procedimientos de selección que se detalla a continuación; el mismo que es elevado a esta Oficina para su aprobación correspondiente:

| PAC | Descripción | P/S | CCP | Valor Estimado |
|-----|---|---------------------------------------|----------------------|-----------------|
| 21 | ADQUISICIÓN DE ELEVADOR DE PLATAFORMA; EN EL (LA) SUBGERENCIA DE ECOLOGÍA Y ORNATO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA EN LA LOCALIDAD LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA | LICITACIÓN PÚBLICA | 545-2024 | S/ 610,850.00 |
| 22 | ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORA PLOTTER Y SISTEMAS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO (SERVIDORES, STORAGE, LIBRERIAS DE RESPALDO, CLOUDBRIDGE); ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA MOLINA EN LA LOCALIDAD LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA | COMPRAS POR CATALOGO (CONVENIO MARCO) | 499-2024 569-2024 | S/ 2,293,009.74 |

La Molina
Renata



Que, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Directiva N° 002-2019-OSCE/DC y sus disposiciones modificatorias, es oportuno la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Molina para el año fiscal 2024, con la finalidad de garantizar el funcionamiento y operatividad de la Entidad;

Conforme a las atribuciones conferidas en el inciso m) del artículo 39° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza N° 441-MDLM, establece dentro de las funciones de la Oficina General de Administración y Finanzas “Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de la Molina y/o modificación, así como evaluar y supervisar su ejecución;

De conformidad con dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/DC, Plan Anual de Contrataciones del Estado, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, y modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE; el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y facultades delegadas por el inciso m) del artículo 39° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de la Molina, aprobado por la Ordenanza N° 441/MDLM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de la Molina, a efectos de incluir el siguiente procedimiento:

INCLUIR:

| PAC | PROYECTO | CÓDIGO DE INVERSIÓN | PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | VALOR ESTIMADO S/ |
|-----|---|---------------------|---------------------------------------|-------------------|
| 21 | ADQUISICIÓN DE ELEVADOR DE PLATAFORMA; EN EL (LA) SUBGERENCIA DE ECOLOGÍA Y ORNATO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA EN LA LOCALIDAD LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA | CUI N° 2593968 | LICITACIÓN PÚBLICA | S/ 610,850.00 |
| 22 | ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORA PLOTTER Y SISTEMAS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO (SERVIDORES, STORAGE, LIBRERIAS DE RESPALDO, CLOUDBRIDGE); ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA MOLINA EN LA LOCALIDAD LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA | CUI N° 25903218 | COMPRAS POR CATALOGO (CONVENIO MARCO) | S/ 2,293,009.74 |

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR; a la Oficina de Abastecimiento, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro del plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la modificación en cumplimiento del numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de Contrataciones del Estado.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución a través de la página web, dentro del plazo referido en el artículo segundo de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

 JULIO CORDOVA VELASQUEZ
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Molina

Renaca